



Tocancipá Autopi

Bogotá Calle 114  
Int 335 Local D32  
Centro Comercial  
Hacienda Santa E

PBX: 6200681

Los suscritos Representante Legal y Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE**, Entidad identificada con **NIT 890.802.259-1**

## CERTIFICAN

- 1) Que la **FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE** es una Entidad sin ánimo de lucro, que según consta en la Escritura Pública N° 515 del 23 de octubre del 2003, de la **NOTARÍA ÚNICA DE TOCANCIPÁ**; la **FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE** fue constituida con Personería Jurídica obtenida mediante Resolución **N° 1701 del 9 de octubre de 1972** otorgada por la **GOBERNACIÓN DE CALDAS**, inscrita bajo el N° 10799 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, según Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**.
- 2) Que de conformidad con sus Estatutos, el objeto social de la Fundación se establece para promover el mejoramiento continuo de los programas de investigación científica y educación, conservación, recuperación y protección de humedales, especialmente el grupo de humedales constituidos en la Reserva Natural **ECOPARQUE SABANA**, ubicada en predios del **PARQUE JAIME DUQUE**, en desarrollo de actividades de protección al medio ambiente y actividades de recreación de parques ecológicos.
- 3) Que teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, la **FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE** clasificada en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta, deberá actualizar anualmente la información del Registro Web para continuar en este régimen.
- 4) Que en el presente proceso de actualización, la entidad deberá adjuntar a la solicitud los documentos a que hacen referencia los numerales 4, 5 y 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto DUR 1625 de 2016, modificado por el Decreto DUR 2150 de 2017, cuando exista algún cambio frente a la información reportada en el momento de permanencia, que en efecto anexa a dicha solicitud.
- 5) Por lo anteriormente expuesto, en atención de lo solicitado en el Numeral 13 del Art. 364-5 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Art. 1.2.1.5.1.3. del Decreto DUR 2150 de 2017, hacemos constar que la **FUNDACIÓN PARQUE**

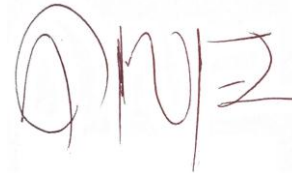


**JAIME DUQUE**, ha cumplido durante el **Año de 2019** que se reporta, con todos los requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para la actualización del Registro Web de la entidad en el Régimen Tributario Especial.

Para los efectos legales correspondientes, se expide en **TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA** a los **31 días del mes de marzo del año 2020**, con destino a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**,



**MARÍA AMPARO TORRES QUÍN**  
Representante Legal  
C. C. N° 39.786.553 de Usaquén



**ROSALBA VILLAMIL ZORRO**  
Revisora Fiscal  
C.C. N° 52.028.027 Tarjeta Prof.36571-T